



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 804.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JORGE MARÍA CABELLO SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de agosto de 2018

VISTO: La Resolución N° 1196 del 24 de julio de 2018, por la cual se autoriza el comisionamiento del señor Jorge María Cabello Samaniego, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento del señor **Jorge María Cabello Samaniego**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que el señor **Jorge María Cabello Samaniego** preste servicios en la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, la cual remitirá en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia autenticada del registro de asistencia del funcionario mencionado, dentro de los 3 (tres) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____